

# Tipos de Productos Financieros

Los ahorradores españoles disponen de múltiples alternativas de inversión financiera. El siguiente cuadro muestra una sencilla clasificación —no exhaustiva— de los productos con mayor difusión, indicando las entidades autorizadas a tramitar su contratación y el organismo sobre el que recae la competencia de autorización y supervisión del mismo.

## Productos financieros

Tipo	Productos	Entidades a través de las que se pueden contratar	Supervisor del producto
Valores negociables	<p><b>Renta fija:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deuda pública (letras del Tesoro, bonos y obligaciones del Estado, Deuda Autonómica y de otros Organismos Públicos)</li> <li>• Renta fija privada (pagarés de empresa, bonos y obligaciones, bonos y obligaciones convertibles, cédulas hipotecarias, titulizaciones, ...)</li> <li>• Participaciones Preferentes</li> <li>• ...</li> </ul> <p><b>Renta variable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones cotizadas o no cotizadas</li> <li>• Derechos de suscripción y asignación gratuita de acciones</li> <li>• Participaciones en FIM<sup>1</sup> y FIAMM<sup>2</sup></li> <li>• Acciones de SIM<sup>3</sup> y SIMCAV<sup>4</sup>,</li> <li>• Participaciones o acciones en IIC<sup>5</sup> extranjeras</li> <li>• ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedades y Agencias de valores</li> <li>• Sociedades gestoras de IIC<sup>5 y 6</sup></li> <li>• ESI's<sup>7</sup> extranjeras (entidades con sucursal en España y entidades autorizadas a operar sin establecimiento físico en España)</li> <li>• Entidades de crédito nacionales</li> <li>• Entidades de crédito extranjeras autorizadas</li> </ul>	CNMV (excepto la deuda pública, supervisada por el BE)

## Productos financieros (continuación)

Tipo	Productos	Entidades a través de las que se pueden contratar	Supervisor del producto
Otros Productos no negociables	<b>De Naturaleza Mixta</b> • Contratos Financieros Atípicos «CFAs»	• Entidades de crédito nacionales • Entidades de crédito extranjeras autorizadas	CNMV
Productos derivados	<b>Negociados en mercados regulados:</b> • Futuros y opciones financieras y no financieras («commodities») • Warrants • Productos estructurados ...	• Sociedades y Agencias de valores • ESI's extranjeras autorizadas • Entidades de crédito nacionales • Entidades de crédito extranjeras autorizadas	CNMV
Productos derivados OTC	<b>Productos no negociados en mercados secundarios «OTC»<sup>8</sup>:</b> • Contratos a plazo («forwards») • «FRAs» <sup>9</sup> , • Permutas financieras («swaps»), • Opciones, • ...	• Sociedades y Agencias de valores • ESI's extranjeras autorizadas • Entidades de crédito nacionales • Entidades de crédito extranjeras autorizadas	
Depósitos bancarios	• Cuentas a la vista y de ahorro • Cuentas a plazo • Cuentas en divisas • ...	• Entidades de crédito nacionales (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) • Entidades de crédito extranjeras (entidades con sucursal en España y entidades autorizadas a operar sin establecimiento físico en España)	Banco de España
Productos de seguros	• Planes y fondos de pensiones • Seguros de ahorro y capitalización	• Compañías de seguros • Entidades de crédito	Dirección General de Seguros

<sup>1</sup> Fondos de inversión mobiliaria.

<sup>2</sup> Fondos de inversión en activos del mercado monetario.

<sup>3</sup> Sociedades de inversión mobiliaria (capital cerrado).

<sup>4</sup> Sociedades de inversión mobiliaria de capital variable (capital abierto).

<sup>5</sup> Instituciones de inversión colectiva.

<sup>6</sup> Sólo comercializan participaciones de los propios fondos gestionados.

<sup>7</sup> Empresas de servicios de inversión.

<sup>8</sup> «Over the Counter».

<sup>9</sup> «Forward rate agreement».

Existen productos relativamente desconocidos para el inversor que, sin embargo, han alcanzado una gran penetración entre el inversor minorista, como pueden ser las Participaciones Preferentes o los Contratos Financieros Atípicos. La rentabilidad de las Participaciones Preferentes está condicionada a la obtención de unos determinados beneficios por parte de la sociedad y, los Contratos Financieros Atípicos, combinan características de una imposición a plazo fijo y un producto derivado (generalmente una opción sobre acciones cotizadas). Estos últimos son productos de riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad superior a los depósitos tradicionales, pero también pérdidas en el principal invertido.

Para comprobar que una entidad goza de la debida autorización o conocer la información del producto que existe en los registros oficiales y, contrastar si coincide con las características previstas, consulte al supervisor que corresponda:

- La CNMV, si se trata de valores de renta fija, variable, productos derivados o fondos de inversión.
- El Banco de España, para el caso de depósitos, cuentas corrientes, etc., comercializados por bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito nacionales o extranjeras.
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, si se trata de planes y fondos de pensiones y seguros de ahorro y capitalización.

# OFERTAS

